Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno aprobado por el Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de fecha 8 de mayo de 2024, le comunico que se ha realizado la auditoría de contratos menores correspondiente al ejercicio económico 2023.

Como se le indicó en el envío del informe provisional de la auditoría de contratos menores del año 2023, el informe será remitido a las unidades gestoras con las recomendaciones pertinentes, pudiendo formular por escrito las alegaciones que consideren en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su recepción.

Habiéndose recibido, en plazo, las alegaciones presentadas por el Jefe del Servicio de Gestión Económica y el Director del Servicio de Mantenimiento, se realiza el tratamiento de las mismas.

Es lo que comunico a Vd. a fin de que conozca el alcance de la auditoría realizada.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

Fdo. Mª Soledad Olmos Díaz

SR. GERENTE DE LA UVa

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SRA. DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

SR. JEFE DEL SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

SR. JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 184329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE LA UVa 2024/2025

Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de 08/05/2024

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CONTRATOS MENORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la auditoría

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el uso de los recursos económico-financieros de las universidades se someterá a los principios de transparencia y de rendición de cuentas. Asimismo, las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna.

Por otro lado, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, establecen en su artículo 227 que la Universidad de Valladolid asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. Control que será realizado por una unidad administrativa que empleará técnicas de auditoría y, en su caso, de intervención selectiva.

Por su parte, el Reglamento del Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 1 de diciembre de 2021 y modificado en sesión de 17 de octubre de 2023, en su artículo 1 indica que corresponde al Servicio de Control Interno de la Universidad el desarrollo de la actividad de control de la gestión económica y financiera en dependencia funcional del Consejo Social, según el artículo 59.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, la Comisión Económica del Consejo Social, por Acuerdo nº 17/24 de 8 de mayo de 2024, aprobó el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de la UVa para los años 2024/2025, donde figuran los extremos que son objeto de fiscalización y las auditorías e informes que se deben elaborar. En el punto 3 de este programa figura una auditoría de contratos menores, sobre la posibilidad de fraccionamiento del gasto en el último ejercicio.

Como se indica en el citado punto 3 del programa de trabajo, el fin último de esta auditoría es comprobar la existencia de un número inusual de pagos a un proveedor o las adquisiciones con similar objeto efectuadas a idéntico adjudicatario por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa.

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

I.2. Ámbito de actuación

La presente auditoría se extiende a la contratación menor celebrada por la Universidad de Valladolid durante el ejercicio económico 2023, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y demás normativa de aplicación.

Según el artículo 118 de la LCSP, "se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios". Por otro lado, como se indica en el artículo 29 de la citada ley, los contratos menores "no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga".

Al tratarse de una Universidad pública, se aplica lo señalado en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la LCSP, elevando el límite de 15.000 euros hasta los 50.000 euros, computado por anualidad presupuestaria, por tipo de contrato (servicios o suministros) y proveedor, para los expedientes cuya imputación presupuestaria corresponda a partidas incluidas en el Programa Investigación Científica del Presupuesto de la UVa.

Constituyen el ámbito objetivo y temporal de esta auditoría los contratos menores adjudicados por la UVa en el ejercicio económico 2023 y publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP). Como se indica en el artículo 63 de la LCSP, "la publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente", debiendo ésta mostrar, al menos, el objeto del contrato menor, su duración, el importe de adjudicación (incluido el IVA) y la identidad del adjudicatario.

I.3. Marco normativo

Las principales normas tenidas en cuenta a la hora de realizar esta auditoría son las siguientes:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Instrucciones aprobadas por la Gerencia de la Universidad de Valladolid para la implementación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Acuerdo nº 3/23, de 15 de marzo de 2023, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2023.

Y la restante normativa básica y de general aplicación en materia de contratación administrativa.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1. Objetivo

Este trabajo tiene como propósito la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión de la contratación menor realizada por la Universidad de Valladolid, comprobando el cumplimiento de los preceptos que la rigen. La verificación efectuada se ha centrado en el análisis del objeto e importe de la contratación menor, con la finalidad de hallar posibles fraccionamientos del gasto, para asegurarse así

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

de que se cumple con lo establecido en el artículo 99.2 de la LCSP: "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan".

Junto con el propósito anteriormente descrito, con este trabajo se pretende también comprobar que existe una concordancia entre los contratos menores publicados en la PCSP y su registro contable a través de la aplicación informática utilizada por la UVa, UXXI-Económico.

II.2. Alcance objetivo, subjetivo y temporal

El alcance del presente trabajo abarca los contratos calificados como menores celebrados por las diferentes unidades gestoras de la estructura de la Universidad de Valladolid y publicados durante el ejercicio económico 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En este punto hay que tener en cuenta que, según la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero de la OIReScon, la limitación temporal que no se refleja en la LCSP, a la hora de tratar la contratación menor, debe referirse al ejercicio presupuestario.

Según los datos reflejados en la PCSP, figuran registrados en el ejercicio presupuestario 2023 un total de 11.972 contratos menores, por un importe final (IVA incluido) de 20.738.116,86€.

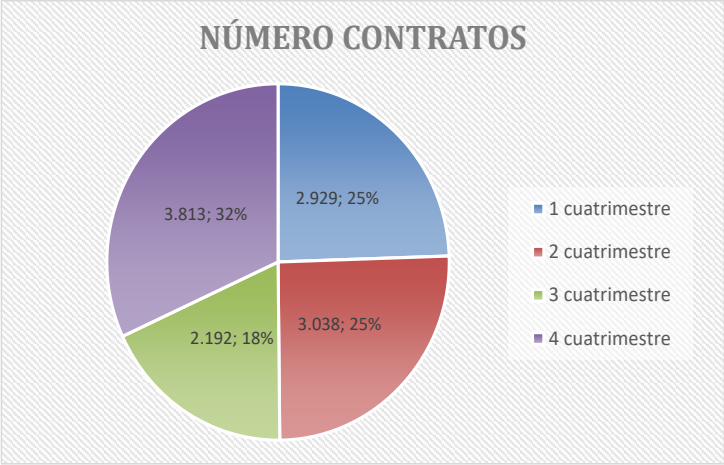

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

III. RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES

El análisis se ha realizado sobre los contratos menores gestionados por la UVa en el ejercicio presupuestario 2023 que aparecen publicados en la PCSP y tiene como finalidad localizar aquellos en los que se dé cobertura a una misma necesidad pública y se presuma la división de su objeto, con el propósito de disminuir su valor estimado, eludiendo así el procedimiento ordinario de adjudicación previsto legalmente. Igualmente se han intentado identificar contratos referidos a necesidades periódicas, previsibles y repetitivas, de duración superior a un año.

Las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Valladolid para el año 2023 señalan en su artículo 41.2 que "se desconcentran en las Unidades Gestoras todas las funciones inherentes a la tramitación, adjudicación, y comprobación material, conforme al artículo 45, en los expedientes de contratos menores cuyo gasto derivado sea imputable a la financiación específica de aquéllas, dentro del Presupuesto de la Universidad de Valladolid". Lo indicado aquí, junto con lo apuntado en la LCSP al hablar del valor estimado, permite tratar a las unidades gestoras como unidades funcionales separadas, estimando por tanto los valores al nivel de la unidad de que se trate.

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Por este motivo, las comprobaciones se han llevado a cabo sobre los contratos menores del ejercicio presupuestario 2023 distribuidas por las distintas unidades gestoras e incluyendo los diferentes tipos o clases de contratos.

Efectuadas las comprobaciones pertinentes sobre los contratos menores gestionados por la UVa en el ejercicio presupuestario 2023, se han encontrado expedientes de contrato menor en los que se podría haber incurrido en alguna de las siguientes deficiencias:

III.1. Posibilidad de fraccionamiento del objeto del contrato

El estudio realizado se ha llevado a cabo sobre la totalidad de expedientes de contrato menor del ejercicio presupuestario 2023 que aparecen reflejados en los listados trimestrales publicados en la PCSP por la UVa. Según estos listados, se han adjudicado un total de 11.972 contratos menores, de los cuales en 89 expedientes (0,74%) se puede llegar a la conclusión de que existe una posibilidad de fraccionamiento del objeto del contrato con la finalidad disminuir su cuantía y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Estos 89 expedientes de contrato menor se han adjudicado a 9 proveedores diferentes y han sido tramitados por 5 unidades gestoras distintas. En este informe se presentan estos expedientes agrupados por proveedor y son los que se indican a continuación:

PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	IMPORTE TOTAL CONTRATOS MENORES (IVA excluido)
DUISA, DESARROLLOS Y UTILIZACIONES INDUSTRIALES, S.A.U.	18.01.62	17.500,00 €
EULEN, S.A.	18.01.62	175.058,98 €
SERVICIOS EMPRESARIALES ADER, S.A.	18.01.10	19.256,20 €
TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.	18.01.62	62.812,15 €
SUMINISTROS DE INFORMÁTICA CABALLERO S. L.	18.00.52	23.907,32 €
FUGOROBA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.	18.01.62	70.875,00 €

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	IMPORTE TOTAL CONTRATOS MENORES (IVA excluido)
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	18.01.62	32.388,58 €
EBSCO INFORMATION SERVICES, S.L.U.	18.06.00	307.200,85 €
ERV SEGUROS DE VIAJE	18.01.23	25.172,00 €

DUISA, DESARROLLOS Y UTILIZACIONES INDUSTRIALES, S.A.U., clasificación orgánica 18.01.62:

En esta unidad de gasto se han tramitado con este proveedor 2 contratos menores de suministros por unos importes de 9.000 euros (IVA excluido) y 8.500 euros (IVA excluido) respectivamente. En ambos casos el objeto del contrato es el mismo: suministro material eléctrico y electrónico para el mantenimiento de los centros de la UVa. Por tanto, el gasto en su conjunto asciende a 17.500 euros, superando el importe de 15.000 euros establecido en la LCSP para su tramitación como contrato menor.

EULEN, S.A., clasificación orgánica 18.01.62:

En esta unidad de gasto se han tramitado con este proveedor:

- 6 contratos menores de servicios, por un importe cada uno de 14.975,65 euros y cuya suma asciende a 89.853,90 euros (IVA excluido). El objeto de todos ellos es el mismo: el mantenimiento bimensual de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios de la Universidad de Valladolid.
- 6 contratos menores de suministros, cuya suma asciende a 85.205,08 euros (IVA excluido). El objeto de todos ellos es el mismo: suministro de materiales y equipos para el mantenimiento correctivo de diferentes instalaciones.

En ambos casos se está superando con creces el importe de 15.000 euros para su tramitación como contrato menor y, al tratarse de prestaciones de carácter recurrente, se debería haber planificado con antelación su contratación y haber recurrido a la tramitación ordinaria de contratación.

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

SERVICIOS EMPRESARIALES ADER, S.A., clasificación orgánica 18.01.10:

En esta unidad de gasto se han tramitado 5 contratos menores de servicios con este proveedor, cuya suma asciende a 19.256,20 euros (IVA excluido). El objeto del contrato es el mismo en todos ellos: servicio de valija de lunes a viernes, entre el Campus Universitario de Valladolid y los otros tres campus. Uno de los contratos es con el Campus de Palencia, dos con el Campus de Segovia y otros dos con el de Soria.

Aquí se está superando el importe de 15.000 euros para su tramitación como contrato menor. De igual modo, al tratarse de prestaciones de carácter recurrente que año tras año responden a la misma necesidad de la entidad contratante, se debería haber planificado con antelación su contratación y haber acudido a un procedimiento ordinario de contratación.

TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U., clasificación orgánica 18.01.62:

En esta unidad gestora se han tramitado con este proveedor 9 contratos menores de servicios con el mismo objeto: mantenimiento y revisión todo riesgo de ascensores de los distintos campus de la UVa realizados trimestralmente en el año 2023, por un importe total de 62.812,15 euros (IVA excluido).

Se está superando con creces el importe de 15.000 euros para su tramitación como contrato menor. A su vez, estamos ante una prestación de carácter recurrente que debería haberse planificado con antelación y haberse contratado mediante uno de los procedimientos ordinarios de contratación que contempla la LCSP.

SUMINISTROS DE INFORMÁTICA CABALLERO S.L., clasificación orgánica 18.00.52:

Con este proveedor en esta unidad gestora se han tramitado 40 contratos menores de suministros, cuya suma asciende a 23.907,32 euros (IVA excluido). Se ha hecho un contrato menor por cada factura del proveedor y todos ellos tienen por objeto: diferente material informático.

Si se tiene en cuenta el importe global de los 40 contratos adjudicados, se está superando el importe de 15.000 euros para la tramitación de estos gastos como contrato menor.

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FUGOROBA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., clasificación orgánica 18.01.62:

Con este proveedor, esta unidad gestora ha tramitado 2 contratos menores de obras por un importe total de 70.875 euros (IVA excluido). En ambos casos el objeto del contrato es trabajos de instalaciones eléctricas en la Escuela de Ingenierías Industriales.

Se ha superado sobradamente el importe de 40.000 euros para su tramitación como contrato menor.

INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., clasificación orgánica 18.01.62:

Esta unidad gestora ha tramitado 4 contratos menores de suministros con este proveedor por un importe total de 32.388,58 euros (IVA excluido). El objeto del contrato en todos ellos es el mismo: servicio de control e información, mediante auxiliares de servicios salas de estudio. Dos de ellos son del Campus de Palencia y dos del Campus de Valladolid, para los periodos comprendidos entre los meses de mayo a junio de 2023 y de diciembre de 2023 a febrero de 2024.

Se supera el importe de 15.000 euros para su tramitación como contrato menor. Por otro lado, se trata de una necesidad recurrente que debería haber sido planificada con antelación para proceder a su tramitación mediante un procedimiento ordinario de contratación.

EBSCO INFORMATION SERVICES, S.L.U., clasificación orgánica 18.60.00:

En esta unidad gestora se han tramitado 11 contratos menores privados con este proveedor por un importe total de 307.200,85 euros (IVA excluido).

Según señala la disposición adicional novena de la LCSP, “la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.”

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

El objeto de los contratos es similar en todos ellos: revistas electrónicas, bases de datos y libros electrónicos. Según lo dicho anteriormente, el importe a tener en cuenta en estos contratos es 221.000 euros (IVA excluido) y en este caso se pasa este umbral sobradamente.

Se da la circunstancia también de que varios de estos contratos son renovaciones de suscripciones a revistas o de accesos a bases de datos, motivo por el cual también se puede considerar como necesidad recurrente a lo largo de los distintos ejercicios presupuestarios.

ERV SEGUROS DE VIAJE, clasificación orgánica 18.01.23:

Con este proveedor esta unidad gestora ha tramitado 4 contratos menores de servicios, cuya suma asciende a 25.172 euros (IVA excluido).

El objeto de los contratos es el mismo: pólizas de seguro de viajes para participantes en programas de movilidad del curso 23/24. Se está superando el importe de 15.000 euros para tramitar estos gastos como contratos menores.

Por otro lado, parece que se trata de necesidades recurrentes que surgen curso tras curso, razón por la cual se podría haber planificado con antelación y haber acudido a un procedimiento ordinario de contratación.

III.2. Contratos menores de carácter recurrente

Siguiendo las indicaciones señaladas por la OIReScon en su Resolución de 6 de marzo de 2019, no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios.

El análisis que se ha llevado a cabo de los contratos menores tramitados por la UVa y publicados en la PCSP tenía como fin último la búsqueda de posibles fraccionamientos en la gestión de los gastos en el ejercicio económico 2023. Sin embargo, a lo largo del estudio realizado se han hallado contratos menores cuyos objetos responden a necesidades recurrentes. Algunos de estos hallazgos casuales ya han sido apuntados en el apartado anterior de este informe. Sin que exista fraccionamiento, debido a su cuantía, también podemos apuntar los siguientes contratos menores con objeto recurrente:

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	IMPORTE TOTAL CONTRATOS MENORES (IVA excluido)
S.E. DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.	18.01.13	91.658,08 €
MAINTENANCE IBÉRICA, S.A.	18.01.62	14.500,00 €

S.E. DE CARBUROS METÁLICOS, S.A., clasificación orgánica 18.01.13:

En esta unidad de gasto se han tramitado con este proveedor 33 contratos menores de suministros, cuya suma asciende a 91.658,08 euros (IVA excluido). Algunos de los objetos de los contratos son los siguientes:

- Nitrógeno líquido, con 9 contratos menores realizados, uno por mes desde enero hasta septiembre, y por un importe total de 30.820 euros (IVA excluido).
- Helio líquido, con 6 contratos menores realizados en los meses de febrero, mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre, y por un importe total de 44.665,87 euros (IVA excluido).
- Gases para el Laboratorio de Técnicas Instrumentales (LTI), con 11 contratos menores realizados a lo largo de los meses de enero a octubre, por un importe total de 15.132,27 euros (IVA excluido).
- Envases para el LTI, con 7 contratos menores y por un importe total de 1.039,94 euros (IVA excluido).

Considerándolos por separado, y teniendo en cuenta que se trata de partidas presupuestarias incluidas en el Programa Investigación Científica, no superan el importe de 50.000 euros señalados para la tramitación como contratos menores. Sin embargo, estamos ante objetos de contrato de carácter recurrente, motivo por el cual se debería haber planificado su contratación para hacerla siguiendo los procedimientos ordinarios de contratación.

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

MAINTENANCE IBÉRICA, S.A., clasificación orgánica 18.01.62:

Con este proveedor en esta unidad de gasto se ha tramitado un contrato menor de servicios por un importe de 14.500 euros (IVA excluido), cuyo objeto es: mantenimiento de las instalaciones de climatización en 2ª Fase del Campus María Zambrano de Segovia. Este mantenimiento consiste en las revisiones trimestrales realizadas de las instalaciones de climatización, que suponen una necesidad recurrente año tras año, motivo por el cual se debería haber tramitado el expediente mediante uno de los procedimientos ordinarios de contratación.

III.3. Tramitación de gatos sin seguir procedimientos regulados en la LCSP

A lo largo del ejercicio presupuestario 2023 las diferentes unidades gestoras de la UVa han tramitado un gran número de facturas de diferentes proveedores sin el amparo de ninguno de los procedimientos que regula la LCSP. Algunas de estas facturas corresponden a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	SUMA TOTAL CONTRATOS MENORES (IVA incluido)
BIOCOMBUSTIBLES FORESTALES, S.L.	18.01.62	27.156,54 €
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	Varias	84.857,79 €
ÁVORIS RETAIL DIVISION, S.L. (B THE TRAVEL BRAND)	Varias	787.569,81 €
DISCOMTES ENERGÍA, S.L.	18.01.62	33.836,08 €

BIOCOMBUSTIBLES FORESTALES, S.L. En la unidad de gasto 18.01.62 se han tramitado 4 facturas por un importe total de 27.156,54 euros (IVA incluido).

Se ha comprobado la adjudicación de un contrato de “Suministro de biomasa (astilla de origen forestal) del Campus Duques de Soria y del edificio Lucía de la Universidad de Valladolid”, mediante licitación, a la misma empresa el 27 de noviembre de 2023, formalizando el correspondiente contrato el 22 de diciembre. El plazo de ejecución de este contrato será de 2 años a contar desde el día siguiente a su formalización.

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. En diferentes unidades de gasto se han tramitado un total de 13 facturas, que suman un importe de 84.857,79 euros (IVA incluido).

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Se ha verificado la adjudicación de un contrato de "Provisión de servicios de telecomunicaciones para la Universidad de Valladolid: telefonía fija, telefonía móvil, circuitos de datos para centros remotos y central telefónica y sus servicios de instalación, configuración y mantenimiento", mediante licitación, a la misma empresa el 9 de enero de 2020, formalizando el correspondiente contrato el día 31 del mismo mes. El plazo de ejecución de este contrato es de 5 años contados desde el día siguiente a su formalización.

Estando en vigor este contrato administrativo de servicios no se deberían tramitar facturas fuera de este procedimiento.

ÁVORIS RETAIL DIVISION, S.L. (B THE TRAVEL BRAND). En diferentes unidades de gasto se han tramitado 1.766 facturas, por un importe total de 787.569,81 euros (IVA incluido).

Según las Instrucciones de la Gerencia de la UVa para la implementación de la LCSP, los servicios vinculados al contrato administrativo especial de agencia de viajes constituyen una de las excepciones a la aplicación del expediente de contrato menor, siempre que se cumplan los topes legales en cuanto al valor estimado del contrato, siendo posible su tramitación directa de la factura correspondiente.

A pesar de ello, se da la circunstancia de que el contrato administrativo especial de agencia de viajes que ofrece este servicio se formalizó en el año 2008. Convendría atender a lo señalado en varias ocasiones por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que insta a la UVa a que regularice esta situación procediendo a una nueva licitación.

DISCOMTES ENERGÍA, S.L. En la unidad de gasto 18.01.62 se han tramitado 5 facturas, por un importe total de 33.836,08 euros (IVA incluido).

Se ha comprobado la adjudicación de un contrato de "Suministro de gasóleo C para calefacción y gasóleo A para grupos electrógenos en diversos centros de la Universidad de Valladolid", mediante licitación, a la misma empresa el 24 de noviembre de 2023, formalizando el correspondiente contrato el 20 de diciembre. El plazo de ejecución de este contrato será de 2 años contados a partir del día siguiente a su formalización.

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se han revisado los contratos menores que figuran en los listados trimestrales del 2023 publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público para verificar la no existencia de fraccionamiento que, por la vía de la disminución de la cuantía de la totalidad de los suministros, servicios u obras de una misma naturaleza, puedan eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan legalmente.

Asimismo, se han ido comparando los contratos menores publicados con los expedientes de contrato menor que aparecen registrados en la aplicación informática UXXI-Económico para comprobar la existencia de una correlación entre ambos.

IV.1. Conclusiones

Tras el estudio realizado sobre los contratos menores gestionados por las diferentes unidades gestoras de la UVa en el ejercicio presupuestario 2023 y su comparación con los contratos menores registrados en la aplicación UXXI-Económico, se pueden señalar las siguientes conclusiones a las que se ha llegado:

1. Tras un primer análisis de los contratos menores publicados en la PCSP, se podría concluir que existe posibilidad de fraccionamiento en la gestión por parte de las unidades gestoras de la UVa de una serie de expedientes de contrato menor. Pero, tras compararlos con los expedientes de contratos menores registrados contablemente en la aplicación UXXI-Económico, ese número disminuye notablemente. Esto es debido a que los listados de contratos menores publicados en la plataforma no tienen en cuenta los expedientes negativos tramitados con posterioridad, lo que supone una disminución del importe del contrato menor o su anulación total.

2. Una vez realizado el análisis de los contratos menores publicados en la PCSP y su comparación con lo registrado en la aplicación UXXI-Económico, se puede concluir que existe el riesgo de haber concurrido en fraccionamiento por parte de diferentes unidades gestoras a la hora de tramitar varios expedientes de contratos menores de la misma clase (servicios, suministros u obras) con un mismo proveedor y con un objeto idéntico o similar. Es decir, que el importe del

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

conjunto de contratos menores de una misma clase y con un mismo objeto que adjudica una unidad gestora en el ejercicio presupuestario excede del importe que establece el artículo 118 de la LCSP para su posible tramitación como contratos menores. Estos contratos menores han quedado detallados en este informe, en su punto *III.1 Posibilidad de fraccionamiento del objeto del contrato*.

3. Se observan casos en los que, a pesar de que los importes de los contratos están dentro de los umbrales para su tramitación como contrato menor, el objeto del contrato es una prestación que tiene carácter recurrente, de forma que, año tras año, responde a una misma necesidad, de manera que debería haberse planificado su contratación y haber acudido a alguno de los procedimientos ordinarios de contratación que establece la LCSP.

4. En los listados trimestrales de contratos menores aparecen publicados como contratos menores gastos que en realidad han sido tramitados directamente y no a través de un expediente de contrato menor. Algunos de ellos aparecen señalados en el punto *III.3 Tramitación de gastos sin seguir procedimientos regulados en la LCSP*.

5. Tras el estudio realizado para la elaboración de este informe, se puede concluir que la mayoría de los gastos señalados en este informe han sido tramitados por la unidad orgánica 18.01.62 (“Unidad Técnica y Servicio de Mantenimiento Universidad”).

IV.2. Recomendaciones

Para finalizar este estudio realizado sobre la contratación menor tramitada por la UVa en el ejercicio económico 2023, se realizan una serie de recomendaciones a tener en cuenta en futuros ejercicios presupuestarios:

1. El artículo 63 de la LCSP señala la información mínima que se debe publicar de los contratos menores: su objeto, duración, el importe de adjudicación (incluido el IVA) y la identidad del adjudicatario, ordenándose por la identidad del adjudicatario. La UVa publica esta información mínima, pero ayudaría que, junto con esta información, se publicara la referencia interna del expediente

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

del contrato menor. Este dato se considera importante, ya que ofrece información acerca de la clase de contrato menor (servicio, suministro u obra) y hay que recordar que la LCSP establece los límites para la tramitación como contratos menores según la clase del mismo.

2. Dada la importancia que tiene el objeto de un contrato menor para comprobar la no existencia de fraccionamiento en su tramitación, se recomienda definir más detalladamente el mismo. De igual manera, convendría una mayor explicación de la necesidad que se pretende cubrir con la adjudicación de cada contrato menor que se tramita.

3. A la hora de publicar los contratos menores tramitados a lo largo de un ejercicio económico, se debe tener en cuenta lo señalado en las Instrucciones de la Gerencia de la UVa para la implementación de la LCSP, donde se determinan "Excepciones a la aplicación del expediente de contrato menor, siempre que se cumplan los topes legales en cuanto al valor estimado del contrato (con la consiguiente tramitación directa de la factura correspondiente)". Algunas de estas facturas tramitadas directamente a lo largo del ejercicio económico 2023 aparecen reflejadas como contratos menores en el listado publicado en la PCSP. Eludiendo la publicación como contrato menor de las facturas tramitadas directamente, se evitaría la no concordancia que existe entre los contratos menores publicados y los que aparecen registrados en la herramienta informática que se utiliza para su registro contable (UXXI-Económico). Entre las facturas que han sido tramitadas directamente y no con expediente de contrato menor se encuentran gastos correspondientes a:

    - ejecución de acuerdos marcos firmados por la UVa
    - concesiones administrativas adjudicadas por la UVa
    - ejecución de convenios de colaboración suscritos por la UVa
    - tributos…

4. Para conseguir una mayor correspondencia entre lo publicado en la PCSP y lo registrado en la contabilidad de la UVa, se debería evitar la publicación de contratos menores que posteriormente han sido anulados.

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

V. OPINIÓN

Examinados los expedientes de contratación menor publicados en la PCSP por la UVa, se puede decir que se cumple razonadamente con la legalidad aplicable a la contratación menor realizada en el ejercicio presupuestario 2023.

La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este informe se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Control Interno

Fdo. Mª Soledad Olmos Díaz

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE LA UVa 2024/2025

Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de 08/05/2024

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CONTRATOS MENORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA.

Con fecha 15 de enero de 2025 el Servicio de Gestión Económica presenta, en plazo, las alegaciones correspondientes al informe de auditoría de contratos menores del ejercicio presupuestario 2023.

En relación con el Informe Provisional de Auditoría de contratos menores correspondiente al ejercicio económico 2023, elaborado por el Servicio de Control Interno, en cumplimiento de su Programa de Trabajo, aprobado por Acuerdo nº17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social, y dentro del plazo concedido para formular alegaciones a diferentes servicios administrativos que intervienen en la gestión administrativa de estas contrataciones bajo la dirección de los correspondientes Responsables de las unidades gestoras, se formulan las siguientes

ALEGACIONES

***Primera**.- En relación con la observación referida a la posibilidad de fraccionamiento del objeto de contrato, de cinco contratos adjudicados a SERVICOS EMPRESARIALES ADER, S.A., en cuadro adjunto como Anexo 1 se especifican las características de los cinco contratos en cuestión, derivadas del aplicativo informático de gestión económica de esta Universidad, siendo así que los contratos con códigos de expediente 2023/SM08802 y 2023/SM08905, se adjudicaron dentro del año 2023, por necesidades gestión evidentes de asegurar la prestación de este servicio de transporte con los campus de Segovia y de Soria, respectivamente, pero con imputación presupuestaria del gasto a la anualidad 2024. Se cumple así con la regla del carácter anual de los contratos menores, prevista en el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la prohibición de prórroga de los mismos, establecida en este mismo precepto, teniendo en cuenta que el proceso de digitalización en que está inmersa la Universidad de Valladolid, ha convertido en marginal y sujeta a una notable aleatoriedad la demanda de este tipo de servicios de transporte tan específicos.*

***Segunda**.- Respecto a la observación referida a la posibilidad de fraccionamiento del objeto del contrato, de cuatro contratos adjudicados a INTEGRA, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., en cuadro adjunto como Anexo 2 se especifican las características de estos contratos. Es evidente, por la naturaleza del objeto de estos contratos, que incide en ellos también un alto grado de aleatoriedad en función de los requerimientos del estudiantado, manifestados a través de sus diferentes representantes, lo cual hace de extrema dificultad planificar sistemas de contratación de mayor complejidad que el contrato menor. Asimismo, debe señalarse cómo en el caso de los expedientes 2023/SM 008823 y 2023/SM08825, dos terceras partes de la prestación contractual se ejecutarán con cargo al Presupuesto 2024.*

Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 184329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

En todo caso, se cumple con la regla del carácter anual de los contratos menores, prevista en el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la prohibición de prórroga de los mismos, prevista en el mismo precepto.

Las Normas de Ejecución Presupuestaria de la UVa establecen en su artículo 2 que la gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas normas de ejecución y con arreglo a lo que disponga, entre otras, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Esta ley, en su artículo 90, indica que "el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural". En la misma línea, en su artículo 115, al hablar del régimen de los créditos de los presupuestos limitativos, señala que "con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) aprobó el 28 de febrero de 2019 una instrucción sobre los contratos menores regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En esta instrucción aclara cuál es la limitación temporal de los contratos menores no reflejada en la LCSP: el ejercicio presupuestario.

Según lo anteriormente expuesto, toda la tramitación de un expediente de contrato menor tiene que realizarse dentro de un mismo ejercicio presupuestario.

Por otro lado, se incide en lo indicado en la instrucción de la OIReScon más arriba citada, cuando señala que "no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios".

No se aceptan las alegaciones.

Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 184329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Con fecha 16 de enero de 2025 el Servicio de Mantenimiento presenta, en plazo, las alegaciones correspondientes al informe de auditoría de contratos menores correspondiente al ejercicio económico 2023.

En relación con el Informe Provisional de Auditoría de contratos menores correspondiente al ejercicio económico 2023, elaborado por el Servicio de Control Interno, y dentro del plazo concedido para formular alegaciones a diferentes servicios administrativos que intervienen en la gestión administrativa de estas contrataciones bajo la dirección de los correspondientes Responsables de las unidades gestoras, se formulan las siguientes

ALEGACIONES

Primera*.- En relación con la observación referida a la posibilidad de fraccionamiento del objeto de contrato, de dos contratos adjudicados a DUISA, DESARROLLOS Y UTILIZACIONES INDUSTRIALES, S.A.U., se indica que en el expediente número 2023/TM08848 y fecha de inicio 30/11/2023, se estableció erróneamente como valor estimado del mismo 8.500 € sin IVA, en lugar de los 5.500 € sin IVA que deberían haber sido.*

El 30 de noviembre de 2023 se dio de alta en la aplicación informática XXI-Económico el expediente de contratación de contrato menor con referencia 2020/TM08848 y se hizo por un importe de 8.500,00 € (IVA excluido). El 19 de diciembre de 2023 la empresa adjudicataria emitió una factura por un importe sin IVA de 8.499,57 €, procediendo la UVa a su pago el día 15 de enero de 2024.

La suma de los importes de ambos contratos menores supera el límite fijado por la LCSP para la contratación de un suministro como contrato menor.

No se admite la alegación, ya que lo manifestado no corresponde con la comprobación de datos efectuada a través de la aplicación informática UXXI-Económico.

Segunda*.- Respecto a la observación referida a la posibilidad de fraccionamiento del objeto de contrato, de seis contratos menores de servicios y seis contratos menores*

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

de suministros adjudicados a EULEN, S.A., se efectúan las siguientes alegaciones:

2.1 *Los siguientes contratos de suministro: 2023/TM02376, 2023/TM04373, 2023/TM08543, 2023/TM08238 con un importe total de 56.205,03 € + IVA, corresponden al suministro de materiales y equipos para el mantenimiento correctivo de las instalaciones de climatización, vinculado al contrato 2021/S00001 "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y Fundación General de la Universidad de Valladolid" adjudicado por procedimiento abierto a la empresa EULEN, S.A. el 31/05/2022. Según el apartado 6.1 del pliego de prescripciones técnicas "Será por cuenta de la UVa la adquisición de las piezas de recambio necesarias, a excepción de aquellos componentes, equipos o instalaciones que se encuentren en cobertura por garantía", con el descuento ofertado por la empresa (valorado en uno de los criterios cuantificables de forma automática).*

La suma de los cuatro contratos de suministros supera el límite de 15.000 € para su tramitación como contratos menores.

Por otro lado, al tratarse de prestaciones vinculadas entre sí, se podrían haber fusionado ambas en un contrato mixto (aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase), como permite la LCSP. Según su artículo 34.2, "solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante".

No se admite la alegación, ya que lo manifestado reafirma el contenido del informe.

2.2 *Los seis contratos de servicio y los dos contratos de suministro restantes, se corresponden con el servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y el suministro de los materiales asociados al mismo, que tuvo adjudicado Eulen, S.A., finalizando las diferentes prórrogas del mismo el 6/4/2022. Dicho servicio debe ser realizado por una empresa conservadora autorizada por el órgano competente de la comunidad autónoma, cumpliendo los requisitos del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección*

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

contra incendios, y se trata de un servicio esencial para dar continuidad del servicio público que presta la UVa, en las debidas condiciones de seguridad. La acumulación de tareas y la falta de personal del Servicio de Mantenimiento y del Servicio de Gestión Económica no hizo posible la contratación por procedimiento abierto del mismo, considerándose lo adecuado seguir contando con la misma empresa mantenedora que lo venía efectuando, manteniendo los precios de adjudicación del expediente 2017/S00153. Todo ello con el conocimiento y aceptación de la Gerencia de la Universidad de Valladolid y del Responsable de la unidad gestora.
Actualmente dicho servicio se encuentra en proceso de contratación por procedimiento abierto.

No se admite la alegación, ya que constituye una explicación de la actuación del órgano de contratación que no altera el contenido del informe.

***Tercera**.- Respecto a la observación referida a la posibilidad de fraccionamiento del objeto de contrato, de nueve contratos menores de servicios adjudicados a TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U., se efectúan las siguientes alegaciones:*

3.1 *Los siguientes contratos de suministro: 2023/SM01242, 2023/SM00990, 2023/SM05322, 2023/SM01243 con un importe total de 4.450 € + IVA, corresponden al mantenimiento y revisión todo riesgo de ascensores instalados recientemente que se encuentran dentro del plazo de garantía. Para evitar conflictos en la asignación de responsabilidades ante posibles anomalías, el criterio aprobado es efectuar el mantenimiento de los equipos con la empresa fabricante e instaladora de los mismos, durante el plazo de garantía, siempre que esté dentro del importe de 15.000 € para su tramitación como contrato menor.*

Aunque el escrito de alegaciones alude a contratos de suministros, en realidad se trata de cuatro contratos de servicios, como queda reflejado por el número de referencia con el que se graban en la aplicación informática UXXI-Económico.

Si bien es cierto que la suma de los cuatro no llega al límite para su contratación como contratos menores, se trata de una necesidad de carácter recurrente que debería haberse planificado, acudiendo al contrato mixto para contratar el servicio de mantenimiento junto con la adjudicación de los ascensores.

No se admite la alegación por tratarse de una necesidad recurrente y previsible, que debe ser objeto de una oportuna planificación.

3.2 *Los cinco contratos de servicio restantes se corresponden con el servicio*

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

de mantenimiento de los aparatos elevadores de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid, que tuvo adjudicado TK Elevadores España, S.L.U., finalizando las diferentes prórrogas del mismo el 6/4/2022. Dicho servicio debe ser realizado por una empresa conservadora autorizada por el órgano competente de la comunidad autónoma, cumpliendo los requisitos del Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, y se trata de un servicio esencial para dar continuidad del servicio público que presta la UVa, en las debidas condiciones de seguridad. La acumulación de tareas y la falta de personal del Servicio de Mantenimiento y del Servicio de Gestión Económica no hizo posible la contratación por procedimiento abierto del mismo, considerándose lo adecuado seguir contando con la misma empresa mantenedora que lo venía efectuando, manteniendo los precios de adjudicación del expediente 2017/S00162. Todo ello con el conocimiento y aceptación de la Gerencia de la Universidad de Valladolid y del Responsable de la unidad gestora.
Actualmente dicho servicio se encuentra contratado por procedimiento abierto desde 04/03/2024

No se admite la alegación, al consistir ésta en una explicación de la actuación del órgano de contratación, que no altera el contenido del informe.

***Cuarta**.- Respecto a la observación referida a la posibilidad de fraccionamiento del objeto de contrato, de dos contratos menores de obras adjudicados a FUGOROBA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., se alega que los dos contratos menores de obras a los que se refiere no constituyen fraccionamiento por tratarse de obras con un objeto claramente diferenciado que surgen en fechas distintas:*

***Expediente 2023/OM00021** de fecha 28/03/2023: Trabajos de instalaciones eléctricas asociados a los traslados de laboratorios en la Sede Mergelina. Según se refleja en la memoria valorada de la obra que está en el expediente (se adjunta en anexo-1) se refiere a los laboratorios 4232, 4235, 4224 en Sede Mergelina y Ciencias de Materiales, y S22 en Sede Cauce, ya que eran los que necesitaban tener preparados para trasladar y albergar equipos y mobiliario, y de los que nos habían transmitido las necesidades reales.*

***Expediente 2023/OM00104** de fecha 27/11/2023: Trabajos de reforma de instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado de varios laboratorios de la Escuela de Ingenierías Industriales, como consecuencia de la reorganización de*

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

espacios. Según se refleja en la memoria valorada de la obra que está en el expediente (se adjunta en anexo-2) se refiere a los laboratorios de control numérico, metrología y topografía, laboratorio IPF y laboratorio de soldadura de la Sede Cauce, ya que son en los que está previsto realizar el traslado a finales del año 2.023, principios del 2.024.

Según obra en los correspondientes expedientes, en ambos casos se solicitaron tres presupuestos, siendo la empresa más económica FUGOROBA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.

El objeto de ambos contratos menores es idéntico o similar, al consistir en trabajos de instalaciones eléctricas en laboratorios de la Escuela de Ingenierías Industriales. Aunque los trabajos se desarrollen en diferentes centros, todos ellos se realizan como consecuencia de la puesta en marcha de la Sede Mergelina de la Escuela de Ingenierías Industriales y los consiguientes traslados de laboratorios que ello conlleva.

Como consecuencia, se insiste en la planificación previa que se debería haber realizado para poder recurrir a una contratación a través de un procedimiento ordinario, toda vez que se pasa del límite para ejecutar esta obra a través de la formalización de contratos menores.

No se admiten las alegaciones al considerar el objeto de ambos contratos similar.

***Quinta**.- Respecto a la observación referida a la posibilidad de contratos menores de carácter recurrente, de un contrato menor de servicios adjudicado a MAINTENANCE IBÉRICA, S.A., se alega que corresponde al mantenimiento de la instalación de climatización en 2ª fase del Campus María Zambrano de Segovia, ejecutado recientemente y que se encuentra dentro del plazo de garantía. Para evitar conflictos en la asignación de responsabilidades ante posibles anomalías, el criterio aprobado es efectuar el mantenimiento de las diferentes instalaciones con la empresa instaladora que debe hacerse cargo de la garantía, siempre que esté dentro del importe de 15.000 € para su tramitación como contrato menor.*
Al finalizar el plazo de garantía a finales del año 2.023, desde el 1/1/2024 el mantenimiento de las instalaciones de climatización en la 2ª Fase del Campus María Zambrano de Segovia se incorporó al contrato 2021/S00001 "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y Fundación General de la Universidad de Valladolid" adjudicado por procedimiento abierto.

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4

Código seguro de Verificación : GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Si bien es cierto que el importe del contrato no llega al límite para su contratación como contrato menor, se trata de una necesidad de carácter recurrente que debería haberse planificado, acudiendo al contrato mixto para contratar el servicio de mantenimiento junto con la adjudicación de la segunda fase del Campus María Zambrano de Segovia.

No se admite la alegación por tratarse de una necesidad recurrente y previsible, que debió ser objeto de una oportuna planificación.

Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 18 43 29 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

Código Seguro De Verificación	RtOIzOEGWRjwZn8xk0/8CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	05/02/2025 14:19:24
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=RtOIzOEGWRjwZn8xk0%2F8CA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4**	**05/02/2025 15:00:42 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00008294025	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-ebd7-f809-6d6f-f615-ea78-6b6e-bd97-4bb4